

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2011, nº de acuerdo 2011D00469 Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma	Firmado por	ALCALDIA-PRESIDENCIA			
	CENTRO DIRECTIVO	DdGu/ltbW0c10yo/ggz2as46DjFEphFW	PÁGINA	1 / 7	
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	LUGAR	VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:40:05	REFERENCIA
					CÓDIGO
					2011D00469
					MCAA-8FEGGQ

BASES PARA LA CONSTITUCION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO TECNICO – TECNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, PARA NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO.-

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

- 1º.- Denominación:** El objeto de la presente convocatoria consiste en la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de **ARQUITECTO TECNICO – TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**, para nombramiento de funcionario interino hasta la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto Técnico - Técnico Prevención Riesgos Laborales actualmente vacante.
- 2º.- Grupo/Subgrupo:** A2, Nivel 21.
- 3º.- Servicio:** Obras.
- 4º.- Plazas Convocadas:** Una.

SEGUNDA: CONTENIDO FUNCIONAL.-


- Funciones propias de la titulación de Arquitecto Técnico y Técnico Superior de Riesgos Laborales.
- Direcciones de Obras, Informes Técnicos propios del Servicio, Valoraciones y peritaciones, Mediciones, etc.
- Control y Seguimiento de la prevención en general en el Ayuntamiento.
- Coordinación de obras.
- Realización de evaluaciones de riesgo, planes de prevención y en general cualquier cometido para el que esté facultado por las situaciones exigidas.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

TERCERA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

- a) Tener nacionalidad española, ser ciudadano de la Comunidad Europea o extranjero con permiso de trabajo y residencia y ser mayor de 16 años.
- b) No padecer enfermedad ni defectos físicos que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- c) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercerla opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- f) Estar en posesión del título de: **ARQUITECTO TECNICO y TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

CUARTA: RETRIBUCIÓN.- 24.961,21 € Salario Bruto Anual.

MCAA-8FEGGQ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 7
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPs46DjFEphFW					

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2011, nº de acuerdo 2011D00469		ALCALDIA-PRESIDENCIA	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		DdGu/ltb/WOc10yo/ggz2as46DjFEphFW	
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	LUGAR	VALDEPEÑAS
		FECHA/HORA	31/03/2011 08:40:05
		REFERENCIA	CÓDIGO
			MCAA-8FEGGQ
			PÁGINA
			2 / 7
		Firmado por	MCAA-8FEGGQ

QUINTA: TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO: 10 Euros.

SEXTA: INSTANCIAS:

Los interesados presentaran sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, así como en los lugares que dispone el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Junto a la solicitud habrá de acompañar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor y de los títulos exigidos como requisitos de esta Convocatoria. Así como copia del ingreso de la tasa por derechos de examen.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página WEB y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 5 días para reclamaciones o subsanación de errores.

La relación definitiva se publicará junto con la resolución que apruebe la composición del Tribunal Calificador.

SEPTIMA: ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.-

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”.

OCTAVA: COMPOSICION DEL ORGANO DE SELECCIÓN.- Tendrá la composición que a continuación se indica, que será publicada junto la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página WEB.

PRESIDENTE: Titular y Suplente:

Designados por la Alcaldía, que tendrán que ser funcionarios con el nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada, y exigido para su ingreso en la Administración Pública.

VOCALES: Titulares y Suplentes:


3 Técnicos designados por la Alcaldía, que tendrán que ser funcionarios con el nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada, y exigido para su ingreso en la Administración Pública.

1 Representante designado por la Junta de Personal, que tendrá que ser funcionario con el nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada, y exigido para su ingreso en la Administración Pública.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento o persona en quien legalmente delegue.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

MCAA-8FEGGQ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 7
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPs46DjFEphFW					

4.3. El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en sus respectivas especialidades, con voz pero sin voto.

NOVENA: PROCESO SELECTIVO.-

Será el de Concurso-Oposición.

a) Fase de Concurso:

El Tribunal valorará los meritos justificados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) **POR DIPLOMAS O CERTIFICADOS** acreditativos de asistencia a cursos directamente relacionados con la función o actividad a desarrollar, **hasta un máximo de 2 puntos:**

	Asistente	Ponente
- De 20 a 39 horas	0,1 Punto	0,2
- De 40 a 59 horas	0,2 Puntos	0,4
- De 60 a 99 horas	0,3 Puntos	0,8
- De 100 o más horas	0,4 Puntos	1

b) EXPERIENCIA LABORAL: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

- Por acreditar experiencia de trabajo en la materia en cualquier Administración Pública: **0,1 punto por mes trabajado.**
- Por acreditar experiencia en la materia en la empresa privada: **0,05 puntos por mes trabajado.**
- Por acreditar experiencia en la materia como trabajador autónomo: **0,05 puntos por mes trabajador.**

Únicamente será valorada esta Fase de Concurso a aquellos aspirantes que hayan superado los 5 puntos exigidos en cada una de las pruebas de la Fase de Oposición.

La relación laboral o estatutaria se acreditará mediante la aportación de informe de Vida Laboral acompañado de copia compulsada de los contratos de trabajo, o bien mediante Certificado de Servicios Prestados.

b) Fase de Oposición.-

1º. Ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos al azar del temario de la Parte General del ANEXO I (uno de la Parte General y dos de la Parte Específica), durante un tiempo máximo de 3 horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos.

MCAA-8FEGGQ	FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 7
	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma						
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPS46DJFEphFW						

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2011, nº de acuerdo 2011D00469 Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	Firmado por	ALCALDIA-PRESIDENCIA			
	CÓDIGO	DdGu/ltbW0c10yo/ggz2as46DjFEphFW			
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	REFERENCIA	MCAA-8FEGGQ		
LUGAR	VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:40:05		
PÁGINA	4 / 7				

En todos los ejercicios de carácter escrito se procederá a su lectura pública ante el Tribunal, el cual podrá formular preguntas, o pedir aclaración de su contenido.

2º Ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar, a determinar por el Tribunal Calificador.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos.

DECIMA: PUNTUACIONES FINALES, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO O CONTRATACION.

La puntuación global otorgada en la Fase de Concurso se adicionará a la obtenida en los ejercicios de la Fase de Oposición. La cifra resultante de esta suma es la que será tenida en cuenta para determinar la relación de aspirantes en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal respectivo. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en el Concurso-Oposición se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el ejercicio práctico de la Oposición, si lo hubiere.
- b) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio teórico, si lo hubiere.
- c) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio teórico, si lo hubiere.
- d) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a experiencia profesional.
- e) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a la formación.
- f) Por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados.

Las calificaciones de cada ejercicio y las valoraciones de méritos se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página WEB.

DECIMOPRIMERA: RECURSOS.-


La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y legislación de Régimen Local.

DECIMOSEGUNDA: INCIDENCIAS.-

Los Tribunales quedan facultados para resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

DECIMOTERCERA: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL PROCESO SELECTIVO.-

MCAA-8FEGGQ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 7
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPs46DjFEphFW					

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2011, nº de acuerdo 2011D00469		Firmado por		ALCALDIA-PRESIDENCIA	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO		DdGu/ltbW0c10yo/ggz2as46DjFEphFW	
CENTRO DIRECTIVO		AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS		MCAA-8FEGGQ	
LUGAR		VALDEPEÑAS		PÁGINA	
FECHA/HORA		31/03/2011 08:40:05		5 / 7	
REFERENCIA					


Se determinará en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página WEB.

DECIMOCUARTA: LEGISLACIÓN SUPLETORIA.-

Las presentes bases se adecuan a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, y de forma supletoria la Orden APU/1461/2002; y en el Estatuto de los Trabajadores.

Valdepeñas, 28 de marzo de 2011.
EL ALCALDE,

MCAA-8FEGGQ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 7
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPs46DjFEphFW					

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2011, nº de acuerdo 2011D00469 Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma	Firmado por	ALCALDIA-PRESIDENCIA			
	CÓDIGO	DdGu/ltbW0c10yo/ggz2as46DjFEphFW			
CENTRO DIRECTIVO	REFERENCIA	MCAA-8FEGGQ			
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:40:05			
LUGAR	VALDEPEÑAS				
		PÁGINA			
		6 / 7			

ANEXO I


PARTE GENERAL:

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Estructura y Principios Generales.
- TEMA 2.- Organización municipal. El Pleno. La Junta de Gobierno Local y el Alcalde; composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.
- TEMA 3.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 4.- Elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- TEMA 5.- El procedimiento administrativo: Principios y fases del procedimiento.
- TEMA 6.- La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

PARTE ESPECIFICA:

- TEMA 7.- Mediciones y presupuestos.
- TEMA 8.- Control y programación de obras.
- TEMA 9.- Control de calidad.
- TEMA 10.- Valoraciones y peritaciones.
- TEMA 11.- Eficiencia energética.
- TEMA 12.- Estructuras.
- TEMA 13.- Suelos.
- TEMA 14.- Albañilería.
- TEMA 15.- Humedades en la construcción.
- TEMA 16.- Hormigones y morteros.
- TEMA 17.- Instalaciones en los edificios.
- TEMA 18.- Asfaltos.
- TEMA 19.- Ley 31/ 1995 de 8 de noviembre y modificación del 2000 - objeto, ámbito y definiciones.
- TEMA 20.- Ley 31/ 1995 de 8 de noviembre y modificación del 2000 - derechos y obligaciones
- TEMA 21.- Ley 31/ 1995 de 8 de noviembre y modificación del 2000 - consulta y participación de los trabajadores.
- TEMA 22.- Evaluación de riegos y planificación de la actividad preventiva.
- TEMA 23.- Planes de autopromoción y emergencia.
- TEMA 24.- Seguridad en el trabajo.

MCAA-8FEGGQ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 7
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPs46DjFEphFW					

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2011, nº de acuerdo 2011D00469		Firmado por		ALCALDIA-PRESIDENCIA	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO		DdGu/ltbW0c10yo/ggz2as46DjFEphFW	
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	LUGAR	VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:40:05
		REFERENCIA		MCAA-8FEGGQ	PÁGINA
					7 / 7

TEMA 25.- Ergonomía.

TEMA 26.- Auditorias de sistemas de prevención de riesgos laborales.


TEMA 27.- Estudios y planes de seguridad y salud.

TEMA 28.- Protecciones individuales y colectivas

TEMA 29.- Figura del coordinador de seguridad y salud

TEMA 30.- Gestión de la prevención.

MCAA-8FEGGQ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 7
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/03/2011 19:15:34	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 +6gUfxnQz+K8eNQv/ZwCPs46DjFEphFW					